de tipo de canje en el sentido material de la expresión (ex artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas) .

- d) Fecha de efectos contables: Las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la Sociedad absorbente, que asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones, a partir del 1 de julio de 2005.
- e) Derechos especiales: No se otorgará ningún derecho especial ni opción en favor de los socios de la Sociedad absorbida ni en favor de terceras personas.
- f) Ventajas a los Expertos Independientes y a los Administradores: No se atribuirán ventajas de ningún tipo en favor de los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, ni a los expertos independientes, cuya designación no procede en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En lo relativo a la fusión por absorción de «Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima» por parte de «Inversiones Vita, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», a los efectos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar lo siguiente:

- a) Sociedad absorbente en la fusión: «Inversiones Vita Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», entidad de nacionalidad española con domicilio en Madrid, calle Romero Girón, 4, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 21.141, Libro 0, Folio 150, Sección 8, Hoja M-375370, y provista de CIF número B-48935662.
- b) Sociedad absorbida en la fusión: «Corporación Eólica Cesa, Sociedad Anónima» entidad de nacionalidad española domiciliada en Vitoria (Álava), calle Arkaute, número 19, inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 981, Libro 0, Folio 139, hoja número VI-5516, y provista de CIF número A-81335663.
- c) Tipo y procedimiento de canje en la fusión: De acuerdo con el valor real del patrimonio de ambas sociedades, la relación de canje a aplicar es de 1 a 1,3816. Es decir, los accionistas de «Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima» percibirán 1,3816 participaciones de «Inversiones Vita, Sociedad Limitada» por cada acción de la sociedad absorbida.

De esta forma, por el canje y amortización de las 8.874 acciones de «Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima» propiedad del accionista(s) partícipe(s) en la Sociedad absorbida distinto(s) de la Sociedad absorbente se entregarán 12.260 nuevas participaciones de «Inversiones Vita, Sociedad Limitada» junto con una compensación en metálico total por importe de 302,93 euros por necesidades de redondeo.

En el cálculo de la ecuación de canje se ha tenido en consideración el derecho de crédito que, en concepto de dividendo pasivo, ostentaba «Corporación Eólica CESA Sociedad Anónima» contra sus accionistas por importe de 10.656.305,22 euros. En todo caso, téngase en cuenta la imposibilidad, por imperativo legal, de haber mantenido un status quo análogo al actual —con dividendos pasivos pendientes de desembolso- en la Sociedad absorbente, que reviste forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por lo que respecta al procedimiento de canje, se realizará por la Administración social de «Inversiones Vita, Sociedad Limitada» una vez acreditada por parte de los accionistas de «Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima» la titularidad de sus acciones de la misma, mediante la adjudicación de las correspondientes participaciones representativas del aumento de capital fruto de la operación de fusión.

Finalmente, se hace constar que en proceso de fusión se amortizarán de forma automática las acciones en autocartera de la Sociedad absorbida.

- d) Fecha a partir de la cual las acciones nuevas darán derecho a participar en las ganancias sociales: Los accionistas de la Sociedad absorbida gozarán de los derechos inherentes a las participaciones de nueva creación de la Sociedad absorbente desde el día en que los acuerdos de fusión sean elevados a escritura pública.
- e) Fecha de efectos contables: Las operaciones llevadas a cabo por las Sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la Sociedad absorbente, que asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones, a partir del 1 de julio de 2005.

- f) Derechos especiales: No se otorgará ningún derecho especial ni opción en favor de los socios de las sociedades absorbidas ni en favor de terceras personas.
- g) Ventajas a los expertos independientes y a los Administradores: No se atribuirán ventajas de ningún tipo en favor de los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, ni a los expertos independientes.

Vitoria (Álava), 25 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Luis Arregui Ciarsolo.—27.983.

CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Grupo MARCH)

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Corporación Financiera Alba, Sociedad Anónima, celebrada el día 25 de mayo de 2005, acordó reducir, con cargo a reservas libres, el capital social de la sociedad en la cifra de 340.000 euros, por amortización de 340.000 acciones de 1 euro de valor nominal, cuya titularidad corresponde a la propia Sociedad, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la cifra de 66.460.000 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción de capital.

Madrid, 25 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo, José Ramón del Caño.—28.143.

CREDIT RESTAURANT, S. L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, el Administrador único de la compañía «Credit Restaurant, S.L.», convoca Junta General Ordinaria de Socios, a celebrar en el domicilio social el 21 de junio de 2005, a las 16.30 horas.

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas del 2004. Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado. Tercero.—Aprobar, en su caso, la gestión social.

Cuarto.-Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

Cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de manera gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Barcelona, 11 de mayo de 2005.—El Administrador Único, «Gremi de Restauració de Barcelona – Àmbit Catalunya—», representado por don Cayetano Farrás González». 25.027.

CÍA. INMOBILIARIA DE VENTAS APLAZADAS, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado convocar junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 20 de Junio de 2005, a las 17,00 horas, en el domicilio social, calle del General Castaños, 13 de Madrid, y, en segunda convocatoria al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y cuentas de Perdidas y Ganancias, así como el Informe de Gestión relativos al ejercício de 2004 cerrado el 31 de diciembre.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede de la Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2004.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los accionistas la documentación oportuna de las cuentas anuales, aplicación de resultados del ejercicio de 2004, así como el informe de gestión.

Madrid, 19 de mayo de 2005.—La Secretaria del Consejo, María Paloma Rodríguez Illanas.—26.086.

CÍRCULO DE LECTORES, S. A.

(Sociedad unipersonal absorbente)

NUEVA GALAXIA GUTENBERG, S. A.

(Sociedad unipersonal absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de las entidades indicadas celebradas en fecha 2 de mayo de 2005, han acordado la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Nueva Galaxia Gutenberg, Sociedad Anónima» por «Círculo de Lectores, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los Accionistas y acreedores de dichas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la misma Ley.

Barcelona, 3 de mayo de 2005.—El Administrador único de la Sociedad absorbida, Don Ralf Stalleker.—El Secretario no Consejero de la Sociedad absorbente, Don Salvador Bartolomé Codina.—26.810. y 3.ª 27-5-2005

DECATUR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el local social, sito en Palma de Mallorca, calle Guillem Galmés, 6, bajos, el día 27 de junio de 2005, a las 19,30 horas, en primera convocatoria, y si hubiese lugar a ello, para el día 28 del mismo mes y año, y a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar y adoptar los acuerdos que procedan bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria abreviada) correspondientes al ejercicio económico 2004, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de Consejo de Administración.

Tercero.–Redacción, lectura y aprobación del acta de la lunta

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos a los que se refiere el artículo 212 de LSA y que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Palma de Mallorca, 29 de abril de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, Juan Collado Sáez.-25.803.